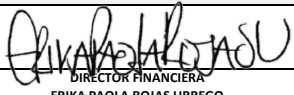


	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				CÓDIGO: AP-TH-F-108	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				VERSIÓN: 7	
					PÁGINA: 1 DE 1	
				FECHA: 09/02/2026		
FECHA DE SOLICITUD:	2/06/2026		DEPENDENCIA	Dirección Financiera		
SERVICIO	Tesorería		UNIDAD DE SERVICIO	CAPS CHAPINERO		
CONVENIO:			TIPO	Administrativo		
NOVEDAD:	Nuevo		PERFIL SEGUN RESOLUCION DE HONORARIOS VIGENTE	Profesional Universitario I		
OBJETO CONTRACTUAL:						
Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.						
APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:		NUMERO DE HORAS:		
VALOR TOTAL:	\$3.904.000		PLAZO			
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera					
PERFIL REQUERIDO:						
ESTUDIOS:	Título de formación Universitaria profesional -Tarjeta Profesional en casos reglamentados por la Ley					
EXPERIENCIA:	No requiere experiencia					
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO I, que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la Dirección Financiera en TESORERIA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.						
OBLIGACIONES						
1. Registrar en el modulo de caja ,Bancos y cuentas por pagar. 2. Generar boletin mensual de tesoreria. 3. Revisar conciliaciones bancarias 4. Realizar conciliacion de ingreso con cartera dos veces al mes. 5. Realizar acta de conciliacion de cartera. 6. Realizar conciliacion ingreso de caja. 7. Realizar la Revision de planes de mejora del area y su seguimiento 8. Realizar consolidado rendimientos financieros. 9. Elaborar Notas bancarias. 10. Elaborar traslados bancarios. 11. Elaborar solicitud de Reintegros bancarios. 12. Realizar proceso de cierre tesoreria. 13. Elaborar Soportes de pago 14. Elaborar certificaciones revisoria fiscal. 15. Apoyar proceso giro proveedores 16. Realizar el informe de Sivico de tesoreria; y enviar al lider del proceso para que lo verifique y se reporte a través de la plataforma Storm User. 17. Realizar el apoyo en el proceso de recaudo de la Subred. 18. Mantener el archivo documental de sus actividades actualizado. 19. Realizar conciliación con Talento Humano de los giros realizados por concepto de cesantías. 17. Demas actividades que se requieran en el area						
FIRMA			FIRMA			
						
SUPERVISOR DE CONTRATO ERIKA MILENA RODRIGUEZ DIAZ TESORERA			DIRECTOR FINANCIERA ERIKA PAOLA ROJAS URREGO			
FIRMA			FIRMA			
						
SUBGERENTE CORPORATIVO CRIS ENCARNACION REYES GÓMEZ						

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 09/02/2026
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA		
La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica: Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala: “Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán” Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales: 1.Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. 2.Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio. 3.Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.		
FIRMA		
		
DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ		